

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.  
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de marzo)

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

#### CAMINOS VECINALES

Debiendo incoarse, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de la Real orden de 5 de septiembre del 903 y del 6.º de la del 7 de octubre siguiente, el expediente informativo del plan de caminos vecinales de esta provincia, formulado en virtud del Real decreto de 13 de agosto último y del de ejecución de los doscientos kilómetros preferentes del mismo, se hace público por medio de este periódico oficial, para que durante un plazo de cinco días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio puedan las Corporaciones y personas á quien interese examinar los proyectos de los caminos es-

tudiados, y presentar, respecto á ellos y respecto al plan de caminos vecinales, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Los citados proyectos, que corresponden á los 31 primeros caminos del plan, están de manifiesto en la Jefatura de obras públicas de esta provincia, Gandara 2, segundo, izquierda, donde podrán ser examinados.

Al mismo tiempo, por medio de este anuncio, se invita á la Diputación provincial, Ayuntamiento, Empresas y particulares interesados en la ejecución de las obras á que presenten á la Diputación provincial las ofertas de auxilio para la ejecución de los caminos vecinales de que se trata.

Santander 29 de febrero de 1904.

*El Gobernador,*  
 JENARO PÉREZ MOSO.

#### Relación de los caminos

- 1 Escobedo á la carretera de Burgos á Peñacastillo.
- 2 Socobio á Bárcena de Toranzo.
- 3 Oreña á Novales.
- 4 Cubillo de Ebro á Quintanilla de las Torres por Cezura.
- 5 San Vicente de la Barquera á la Anestosa.
- 6 Población de Suso á Matamorosa.
- 7 Santillana á Suances.
- 8 Muriedas á la Estación de Maliaño.
- 9 Maliaño á la Estación del mismo nombre.
- 10 Arredondo á Bustablado.
- 11 Hoznayo á Villaverde de Pontones.

- 12 Castro de Cillorio á Beges.
- 13 Fontecha á Reinosa.
- 14 La Revilla al Tejo.
- 15 Tama á Viñón.
- 16 Espinilla á Uznayo.
- 17 Puente Pomar á Tresa-buela.
- 18 Camaleño al Puente de Remaña.
- 19 Barrio de la Brena á la carretera de Riaño á Hoznayo.
- 20 Puente Agüero á la carretera de Rubayo á Solares.
- 21 Ramales á los Valles y Helguero.
- 22 San Roque de Rio Miera á Selaya.
- 23 Requejo á Retortillo y Bolmin.
- 24 Treceño á San Vicente del Monte.
- 25 La playa de San Vicente de la Barquera á la carretera de Torrelavega á Oviedo.
- 26 Ajo á Liermo por Güemes.
- 27 Linares á la Hermida.
- 28 Ramales por Guardamino á Riancho.
- 29 Riaño á la carretera de Cagigas Plantadas á Rivas.
- 30 Nates á la carretera de San Miguel de Aras á Adal.
- 31 Badames á Solórzano.
- 32 San Pedro por Puente del Canto á la carretera de Espinosa de los Monteros á Ramales.
- 33 Ibio á Riocorbo.
- 34 Torrelavega á Riocorbo por Viérnoles.
- 35 Puente de San Roque á Eeles.
- 36 San Bartolomé á la carretera de Aras á Carasa.
- 37 Quintanilla á Cados.
- 38 Fuente de la Mendina á Armeinte.

- 39 Valle á la carretera de Cagigas Plantadas á Riva  
 40 Los Tojos á Saja.  
 41 Arnuero á Isla.  
 42 Río Chiquillo por Fresnedo á Sandías.  
 43 Unquera á Pichín.  
 44 Camaleño á Son.  
 45 Miera al puente nuevo.  
 46 Viñón á Colis y Pendes.  
 47 Liandres á Peñacastillo.  
 48 La Atalaya á Cabo Mayor.  
 49 Reocín á Corral por Mercadal.  
 50 Dueso al Faro del Pescador.  
 51 Bimón en el límite de la provincia de Burgos por las Rozas á la carretera de Azales á Valdearroyo.  
 52 Pesquera á San Miguel de Aguayo.  
 53 San Miguel de Aras á la carretera de Cagigas Plantadas á Riva.  
 54 Bárcena Mayor á Tajahierro.  
 55 Armaño al puente de Torney por Tama y Tornoy.  
 56 Vega de Liébana á Bareyo.  
 57 Vega de Liébana á Carades.  
 58 Pandillo á Viaña por Vega de Pas.  
 59 Arenas á Los Llares  
 60 Salores á Viaña.  
 61 De Santiurde á la Conchuela en la carretera de Cabezón de la Sal á Reinosa.  
 62 Pesaguero á Vega de Liébana.  
 63 Villasuso á Las Fraguas.  
 64 Sarcedo á Salores por Balsemana.  
 65 Santuario de la Aparecida á San Miguel de Aras por San Bartolomé.  
 66 San Juan á Bostronizo.  
 67 Mollado á Pando.  
 68 Santa María de Cayón á San Román.  
 69 Urdón á Tresviso.  
 70 Vioño á Oruña.  
 71 Barros á Coó.  
 72 Sobrelupetro á Cires.  
 73 Rasines á Ojear.

### Ayudantía de Marina de Castro-Urdiales

Don Miguel Pérez Moreno, Teniente de navío de primera clase de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales,

Hace saber: que promovido expediente por el vecino de Guriezo, don Manuel Aguilera, solicitando un terreno en la ría de Guriezo, en la parte comprendida entre la Barca del pano y la Casa de tablas

ó Campolarena, para establecimiento de un parque de Ostricultura, se hace público á fin de que las personas que se consideren perjudicadas con dicha concesión presenten su reclamación en forma legal ante esta Ayudantía de Marina, donde se halla de manifiesto el plano y Memoria, dentro del término de quince días, contados desde esta fecha.

Castro-Urdiales 26 de febrero de 1904.—Miguel Pérez Moreno.

### Ayudantía de Marina de la Requejada

Don Tomás Díaz y Vázquez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Requejada,

Hace saber: que por los carabineros del puerto de Ubiarco, Agustín Casado y Marcos González, fué hallada sobre el mar y sitio denominado Higuero, una percha de pino de sesenta pies de largo, nueve pulgadas y media de ancho y diez y media de grueso, la que por orden de esta Ayudantía se halla en calidad de depósito en poder del primero de dichos halladores.

Los que se crean con derecho á la referida percha pueden hacer sus reclamaciones en esta Ayudantía, dentro del plazo de treinta días, á partir del en que este edicto se inserte.

Requejada 1.º de marzo de 1904.—Tomás Díaz.

### Ayudantía de Marina de Santoña

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña,

Hace saber: que el día 23 del actual ha sido encontrado en la mar, por el patrón de pesca de la traquera «Petra», folio 508 de este distrito, don Julio Martínez Bolívar, vecino de Laredo, un puntal ó pluma de carga de las que usan los barcos mercantes, de madera de pino de tea, de 15 metros 40 centímetros de largo por 95 centímetros de circunferencia en la cox y 66 centímetros en el penol ó cabeza; tiene las señas siguientes: tiene diez estrobos de alambre con guardacabos de hierro, un zuncho de hierro con un cáncamo y guardacabo en el penol y dos zunchos de hierro con un perno giratorio en la cox, está pintado de negro.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á él hagan las reclamaciones en esta Ayudantía, en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto.

Santoña 29 de febrero de 1904.—Antonio de la Incera.

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña,

Hace saber: que el día 1.º del mes actual ha sido encontrado en la mar por el patrón del vapor de pesca «Santoñés», folio 562 de este distrito, don Cosme Fernández Iglesias, una percha de madera de pino tea sin marco alguno, siendo sus dimensiones quince metros cincuenta centímetros de largo por cincuenta centímetros en cuadro.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á ella hagan las reclamaciones en esta Ayudantía en el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este edicto.

Santoña 3 de marzo de 1904.—Antonio de la Incera.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Cédula de citación

El señor juez de instrucción de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad procedente de sumario sobre incendio, contra Angel González y otros; tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día veintinueve de marzo actual, á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, como jurados, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Don Agustín Martínez Villa, Padilla, 4, 4.º.

Don Bernrbé Herrán y Haro, Vargas, 11, 1.º.

Don Eulogio Peña Lama, Garmendia 1, 1.º.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL libro la presente, que firmo en Santander á once de marzo de mil novecientos cuatro.—El secretario Genaro Pérez.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de practicar en las minas, días y términos que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio de expedición como notificación á los dueños ó colindantes representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Ope- ración	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colin- dantes según expediente
<b>Del 23 al 30 de marzo</b>								
8.850	Leo	Colindres	Turbica	Demarc.	D. Manuel Arce	Colindres	N.	N.
9.226	Cometa	Idem	C. Turbica	Idem	Carlos Yansen	Bilbao	Idem	La anterior
11.086	Amparo	Idem	L. Campillos	Idem	Juan Mazariegos	Santander	El mismo	Reina 6.585
11.733	Boer	Laredo	La Cerrada	Idem	Jesús Beraza	Idem	Idem	S. Roque 10724 y Petra 8120
8.965	Dolores	Limpias	Mazagudo	Idem	Rogelio Rodriguez	Castro	N.	
<b>Del 4 al 11 de abril</b>								
7.944	Pirita	S. C. de Bezana	El Otero	Demarc.	D. Cesáreo Ortiz	Santander	El mismo	N.
9.690	Tiris	Idem	Azoños	Idem	Máximo Moreno	Idem	Idem	Pepe 4.920
9.815	Patricia	Idem	Peña la verde	Idem	Fernando Escudero	Idem	Idem	N.
9.874	Olvidada	Idem	Azoños	Idem	Juan Pérez	Idem	Idem	Julián 6.802
10.851	Esperanza	Idem	Maoño	Idem	Celestino Bolado	Azoños	N.	N.
11.368	Mercedes	Idem	Idem	Idem	Magín Puig	Santander	El mismo	N.
<b>Del 13 al 20 de idem</b>								
9.769	Elvira	Valdáliga	Cereseo	Demarc.	D. Eduardo Teliez	C. de la Sal	N.	N.
10.056	2.ª Tejos (Dm.ª)	Cabezón de la Sal	Tejos	Idem	Real C. Asturiana	Reocín	Marcelino Aparicio	E. 6.596 y E. de mediodía
10.133	Perpetuo Socorro	Idem	Turujaal	Idem	D. Celestino Cagiga	Santander	El mismo	2.ª Tejos 6.814
10.437	La Esperanza	Idem	Las Pedrosas	Idem	Valentín Suarez	Cabezón	N.	N.
10.805	Santa Bárbara	Idem	La Serna	Idem	Servando Pino	Idem	N.	N.
10.807	Santa Cecilia	Idem	La Muela	Idem	Federico Bustamante	Helguera	N.	2.ª Tejos 6.814
<b>Del 21 de al 28 del mismo</b>								
12.066	Descuidada	Cabezón de la Sal	Las Fincas	Demarc.	D. F. Fernandez	Santander	El mismo	N.
12.896	Corona	Idem	Las Navas	Idem	Manuel Díaz	Cabezón	N.	R. 2.888 y S. de Cabezón
12.433	Santibañez	Idem	Hontoria	Idem	Wilhelm Herman	Santander	El mismo	
<b>Del 29 del mismo al 6 de mayo</b>								
12.434	V. de la Peña	Cabezón de la Sal	Hontoria	Demarc.	D. Wilhelm Herman	Santander	Idem	R. Santibañez, Fortuna
12.435	Udías	Idem	P del Gallo	Idem	El mismo	Idem	Idem	Previsión etc.

Santander 11 de marzo de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

Rectificadas por el Alcalde de Villaseca la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión minera «Denea- da 6.ª», número 1.631, se publica á continuación las listas referidas de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dichas concesio- nes, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, para los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el artículo 24 del citado Reglamento. (1)

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Heredad	Sitio Las Quintas	Herederos de León Gutiérrez	Villanueva	D. Juan Sáez	Obregón
2	id.	id.	D. Antonino Liaño	Sobarzo	Quintín Cayón	id.
3	id.	id.	Herederos de Ventura Laso	Obregón	Hermenegildo Saro	id.
4	id.	id.	D. Eloy Gutiérrez	Castañeda	Bernardo Varona	id.
5	id.	id.	Herederos de Teresa Liaño	Obregón	Bernabé Muriedas	id.
6	id.	id.	D. Valerio Arbolancho	id.	El mismo	id.
7	Prado	id.	Serafin Santa María	Villanueva	idem	id.
8	id.	id.	Herederos de León Gutiérrez	Santander	Higinio Alcalde	id.
9	id.	id.	Idem de Teresa Liaño	Obregón	Angel Mazón	id.
10	id.	id.	D. Ramón Cayón	id.	El mismo	id.
11	id.	id.	Lope Calderón	id.	idem	id.
12	id.	id.	Herederos de Ventura Laso	id.	Hermenegildo Saro	id.
13	id.	id.	Idem de Teresa Liaño	Castañeda	idem	id.
14	id.	id.	Idem de Ventura Laso	Obregón	idem	id.
15	id.	id.	Idem de León Gutiérrez	Villanueva	Higinio Alcalde	id.
16	Heredad	id.	Idem de Ventura Laso	Obregón	Hermenegildo Saro	id.
17	Prado	id.	Idem de Roque Gutiérrez	id.	Los mismos	id.
18	id.	id.	Idem de Juan Liaño	id.	Francisco Peña	id.
19	id.	Sitio de Goz	D. Sixto Gutiérrez	Isla de Cuba	Bernardo Varona	id.
20	id.	id.	Herederos de Ventura Laso	Obregón	Hermenegildo Saro	id.
21	id.	id.	Idem de León Gutiérrez	Villanueva	Higinio Alcalde	id.
22	id.	id.	D. Anciceto Taborga	Obregón	El mismo	id.
23	id.	id.	Antonio Obregón Alsar	La Abadilla	Herederos de Antonio Muriedas	id.

24	id.	Herederos de Antonio O. Castanedo	Villanueva	id.	Los mismos
25	id.	Idem de Teresa Liano	Castañeda	id.	Ramón Cayón
26	id.	Idem de Antonio O. Castanedo	Villanueva	id.	Bonifacio Obregón
27	id.	Idem de Ventura Laso	Obregón	id.	Hermenegildo Saro
28	id.	Idem de Juan Liano	id.	id.	Francisco Peña
29	id.	D. Serafín Santa María	id.	id.	El mismo
30	id.	Herederos de Sandalio Cereceda	id.	id.	Los mismos
31	id.	D. Antonio Santa María Taborga	id.	id.	Francisco Montes
32	id.	Herederos de Juan Liano	id.	id.	Los mismos
33	id.	D. Ramón Cayón	id.	id.	Francisco Montes
34	id.	Herederos de Pedro Cayón	id.	id.	Los mismos
35	id.	Idem de Pedro Vega	id.	id.	Francisco Montes
36	id.	Idem de Sandalio Cereceda	id.	id.	Los mismos
37	id.	Idem de Lorenzo Santa María	id.	id.	D.ª Josefa Santa María
38	id.	D. Lucas Obregón	id.	id.	El mismo
39	id.	Benito Salcines	id.	id.	idem
40	id.	Juan Fernández	id.	id.	idem
41	id.	Herederos de Ventura Laso	id.	id.	Hermenegildo Saro
42	id.	D. Aniceto Taborga	La Concha	id.	El mismo
43	id.	D.ª Catalina Crespo	Isla de Cuba	id.	La misma
44	id.	D. Sixto Gutiérrez	Villanueva	id.	Bernardo Varona
45	id.	Eulalio Galbán	id.	id.	El mismo
46	id.	Herederos de Antonio O. Castanedo	Obregón	id.	Bonifacio Obregón
47	id.	Idem de Trinidad Obregón	id.	id.	Bernabé Muriedas
48	id.	D. Aniceto Taborga	id.	id.	El mismo
49	id.	Herederos de Ventura Laso	id.	id.	Hermenegildo Saro
50	id.	Idem de Juan Liano	id.	id.	Francisco Peña
51	id.	Idem de Ventura Laso	id.	id.	Hermenegildo Saro
52	Erial comunal	Peña de Santa María	id.	id.	Sr. Adr. de Propiedades del Estado
					Sr. Pte. de la Junta administrativa
					Obregón
					Obregón
					Santander

Lo que para general conocimiento y de orden del señor Gobernador civil, fecha 16 del actual, se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.  
Santander 26 de febrero de 1904.

EL INGENIERO JEFE,  
**Torcuaato Jusué.**

(1) Habiéndose padecido algunos errores en la publicación de la presente relación, se reproduce debidamente rectificadas.

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**EJERCICIO DE 1904**

**MES DE MARZO**

*DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:*

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.

167.428 90

## DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	800	200	21.000
2.º Policía de seguridad	14.000	700	300	15.000
3.º Policía urbana	8.000	11.000	1.000	20.000
4.º Instrucción pública	2.000	»	»	2.000
5.º Beneficencia	5.000	1.000	»	6.000
6.º Obras públicas	14.500	500	»	15.000
7.º Corrección pública	2.500	»	»	2.500
8.º Montes	80.000	180 90	»	80.120 90
9.º Cargas	»	4.000	»	4.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.000	»	2.000
11.º Imprevistos	»	»	»	»
12.º Resultas	»	»	»	»
<b>TOTAL PESETAS</b>	<b>147.700</b>	<b>19.128 90</b>	<b>1.500</b>	<b>167.628 90</b>

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 10 de marzo de 1904.

El Alcalde,  
*Luis Martínez Fernández.*

# Diputación provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de febrero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
124	77	67	201	149	350	73	44	7	10	,	,	80	54	121	95	216

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de marzo de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

## Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de febrero último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
60	,	1	2	2	58	37

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de marzo de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Ouevas.—El Secretario, Antonino Peira.

# ANUNCIOS OFICIALES

*Alca' dia de Santander*

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria de 29 de enero pasado, sacar á oposición las plazas de músicos de la Banda municipal, las de 1.ª á oposición y las de segunda y tercera, á concurso de oposición y méritos, y no habiéndose cubierto la plantilla inserta en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 26, del día 13 de febrero, se anuncian nuevamente las plazas de primera de bombardino y bajo, en «sí bemol», las de clarinete, clarinete bajo y bombo de segunda y la de saxofón tenor de tercera,

Dichas oposiciones y concursos darán comienzo en el término de diez días, á contar de la fecha de inserción de este anuncio, ante el Tribunal nombrado al efecto y con sujeción al siguiente programa:

1.º Los que deseen tomar parte deberán solicitarlo de la Alcaldía y á la instancia acompañarán, además de la cédula personal, la certificación de nacimiento, en la que se haga constar tener más de quince años y no exceder de cuarenta.

Se admitirán por excepción á todos los que pertenecieron á la Banda en diciembre último, siempre que no hayan cumplido cincuenta años y reúnan las condiciones físicas necesarias y demás documentos que acrediten sus méritos y servicios.

2.º A los músicos de 1.ª se les exigirá: 1.º Ejecución de una obra impuesta á primera vista, transportando algunos compases de ella. 2.º Ejecución de otra de libre elección.

3.º Contestar á tres preguntas sacadas á la suerte que versarán sobre principios de la música.

A los músicos de 2.ª, se les exigirá: 1.º Hacer dos escalas en los tonos que se les designe y á dos aires diferentes. 2.º Ejecución de una pieza á primera vista y de corta extensión. 3.º Contestar á una pregunta de solfeo.

A los de 3.ª se les exigirá: 1.º Hacer una escala en el tono que se les designe y 2.º Ejecutar un trozo á primera vista.

4.º El haber asignado á los músicos de 1.ª es el de seiscientas noventa y cuatro pesetas, el de los de 2.ª de quinientas setenta

y cuatro y el de 3.ª cuatrocientas ochenta, percibiendo además la parte correspondiente al 40 por 100 de las contrataciones particulares, según determina el art. 5.º del reglamento, repartiéndose á fin de cada trimestre el total de las cantidades recaudadas con relación á la categoría que disfruten en la Banda.

5.º Los ejercicios de oposición y concurso, darán comienzo el día 25 de marzo, á las tres de la tarde, en el local de ensayos de la Banda municipal.

Santander 9 de marzo de 1904.  
—El alcalde, Luis Martínez Fernández.

En cumplimiento á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, esta Alcaldía anuncia por concurso la provisión de la plaza vacante de practicante auxiliar de la Casa de socorro, dotada con el haber de 900 pesetas anuales, por término de diez días, que se empezarán á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes se presentarán en papel sellado de undécima clase, en la Secretaría municipal durante el plazo señalado en días y horas hábiles, debiendo reunir los aspirantes, las condiciones siguientes:

Ser español y mayor de edad.

Ser casado.

Ser practicante ó haber ejercido de tal en alguna enfermería, en cuyo caso, deberá acreditar que posee la instrucción necesaria para el cargo.

Haber observado buena conducta.

Tener aptitud física para el desempeño del cargo.

Santander 11 de marzo de 1904.  
—El alcalde, Luis Martínez Fernández.

# ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación  
Diputaciones provinciales  
y Ayuntamientos

## ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, colecciones, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

# LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja